

GUIA

CENTRO NACIONAL DE ORIENTACION Y TRAMITE DEL S. E. U.

SUMARIO:



Servicio de la juventud.—Concursos de la Real Academia de Ciencias Exactas. Universidad: Ascensos. Nombramientos. Cátedras.—Bolsa de enseñanzas.—Reglamentación sobre nuevas farmacias.—Instituto de Estudios Políticos.—Reemplazo de 1942.—Magisterio: Estudios Superiores. Escuelas en el extranjero. Depuraciones.—Doctrina: Sentido de Responsabilidad.—Oposiciones: Presidencia del Gobierno. Ministerios de la Gobernación, Educación Nacional, Hacienda, Asuntos Exteriores, Justicia, Obras Públicas, Agricultura, Delegación Nacional de Sindicatos. Compañía Arrendataria de Tabacos. Sociedad Madrileña de Tranvías.—Escuelas Especiales: Reorganización de las Escuelas del Trabajo. Cursos de vulgarización. Ayudantes de Obras Públicas. Veterinaria. Trabajo.—Bibliografía: Libros de texto aprobados. Crítica.—Extranjero: Organización Universitaria en Chile.

50 CENTIMOS

NUM. 15

Ediciones HAZ



REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Concursos para el año 1942

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ha publicado el programa de premios para los concursos del año 1942.

Se celebrará un primer concurso, destinado a premiar trabajos publicados o inéditos que versen sobre asuntos de carácter científico relacionados con las ciencias que la Academia cultiva o con sus aplicaciones.

Podrán acudir al concurso los autores de trabajos que haya publicado la Academia, cuya fecha no sea anterior al 1 de enero de 1927, y los de trabajos inéditos que aspiren a la publicación de éstos. Unos y otros deberán presentar una instancia, en la que expresen su deseo, el título que tenga el estudio por el que aspiren al premio y las señas de su domicilio. No se admitirán trabajos que hayan sido juzgados por otras Corporaciones científicas.

La Academia ofrece tres premios de 2.000 pesetas, un diploma especial y una medalla de bronce dorado; tres de 1.000 y tres de 500, también con los diplomas correspondientes.

Los trabajos habrán de estar escritos en español.

La Academia imprimirá por su cuenta los trabajos inéditos premiados, entregando cien ejemplares de su trabajo a cada autor premiado.

También se celebrará otro segundo concurso, en el que se adjudicarán tres premios a los autores de las Memorias que desarrollen satisfactoriamente, a juicio de la Corporación, alguno de los temas siguientes:

I. Sección de Ciencias Exactas. — Tema libre.

II. Sección de Ciencias Písico-Químicas. — Tema libre.

III. Sección de Ciencias Naturales. — Los temas son los siguientes: 1.º Estudio de los quirópteros en general, y en especial de los de la fauna peninsular hispana.—2.º Estudio de un endemismo botánico especial.—3.º Mineralogía de las minas de Wolframio y estaño.

Los premios de este concurso serán de tres clases: premio, accésit y mención honorífica.

El premio consistirá en la entrega de 4.000 pesetas, un diploma especial y una medalla de bronce dorado, que en sesión pública entregará el señor Presidente de la Corporación a quien la hubiere obtenido.

El accésit consistirá en diploma y medallas iguales a los del premio y adjudicados del mismo modo.

El trabajo que obtenga el primer premio será publicado por cuenta de la Academia, entregando cien ejemplares a su autor. La Memoria que sea premiada con el accésit será impresa coleccionada con las de la Academia, y se entregará, como en los anteriores, cien ejemplares a su autor.

La mención honorífica se hará en un diploma especial, análogo a los del premio y accésit, que se entregará también en sesión pública al autor agraciado.

Estos concursos han quedado abiertos el día 14 de los corrientes y serán cerrados el 21 de octubre de 1942, a las dieciséis horas; plazo dentro del cual se recibirán en la Secretaría general de la Academia, Valverde, 24, de tres a seis de la tarde, los trabajos e instancias que se presenten.

Podrán acudir a estos concursos los autores españoles, portugueses e iberoamericanos que presenten trabajos que satisfagan las condiciones establecidas.

Las Memorias que se presenten optando a los premios ofrecidos en el segundo concurso se entregarán en pliegos cerrados, sin firma ni indicación del nombre del autor; pero con un lema perfectamente legible en el sobre o cubierta. El mismo lema de la Memoria deberá ponerse en el sobre de otro pliego, también cerrado, dentro del cual constará el nombre del autor y las señas de su domicilio.

SUSCRIBASE A GUIA

PUBLICACION DECENAL

Semestre 8 pesetas

Año 15 —

Plaza Matute, 11 - Madrid - Teléf. 22432

Tema 15. El Ministerio de Trabajo y su organización actual. Las Delegaciones e Inspecciones de Trabajo.

Tema 16. El comerciante individual.—Las sociedades mercantiles.—Conceptos y características de cada una de ellas.

Tema 17. Los actos de comercio.—Compraventa mercantil.—Depósitos y préstamos mercantiles.

Tema 18. Los contratos de transporte y de seguro.

Tema 19. La letra de cambio.—Requisitos, formas, términos y obligaciones que de ella derivan.—La aceptación del pago.—El protesto.—Aval.—Recambio y resaca.

Tema 20. El cheque.—Su concepto y diferencia con la letra de cambio.—Libranzas, vales y pagarés.

Tema 21. Los contratos del comercio marítimo.—Fletamento, seguro y préstamo a la gruesa.

Tema 22. Averías.—Sus clases y formas de liquidación y distribución.

Tema 23. Suspensión de pagos y quiebra.—Su concepto, clases y defectos de cada una de ellas.

Tema 24. Plan financiero y presupuesto.—Balance, superávit y déficit.—Deudas españolas existentes en la actualidad.

Tema 25. Tasas, impuestos y contribuciones.—El impuesto de utilidades y el impuesto del Timbre.—La nueva Ley de reforma tributaria.



CENTRO NACIONAL DE
ORIENTACION Y TRAMITE
DEL S. E. U.

Plaza de Matute, 11. - MADRID

PROGRAMAS

Para las oposiciones a ingreso en los Cuerpos
de Técnicos y Auxiliares de la Administración
de Sindicatos.

CALCULO MERCANTIL

Tema 1.º Regla de tres: simple y compuesta.—Regla de conjunta.—Regla de falsa posición.—Definición, casos y formulación de estas reglas.

Tema 2.º Regla de tanto por cuanto.—Regla de compañía.—Mezclas y aleaciones.—Definición, casos y formulación en todas estas operaciones.

Tema 3.º Interés simple.—Descuento simple.—Definición, casos y formulación en todas estas operaciones.

Tema 4.º Método directo, método indirecto y método hamburgués para las cuentas corrientes con interés.—Reglas prácticas y ejemplos de cada uno de estos métodos.

Tema 5.º Efectos públicos.—Problemas a que da lugar la negociación de valores o efectos.—Taras de mercancías.—Prorrato de facturas.—Gastos y bonificaciones.—Definición, casos y formulación.

Tema 6.º Transportes: seguros y averías.—Trueques y permutas.—Facturación: hallar los valores.—Liquidación de facturas.

Tema 7.º Comercio de cereales.—Comercio de vinos.—Comercio de maderas.—Arbitraje sobre mercancías.—Vencimiento común: regla general.—Definición, casos y formulación.

Tema 8.º Cambio real.—Cambio directo.—Cambio indirecto.—Cambio recíproco.—Tecnicismo en estas clases de cambios.

Tema 9.º Operaciones de Bolsa.—Arbitrajes de Banca.—Tecnicismo en estas clases de operaciones.

(Los aspirantes a Auxiliares están exentos de los cuatro temas siguientes.)

Tema 10. Anualidades e imposiciones.—Definición, casos y formulación.

Tema 11. Interés compuesto.—Descuento compuesto.—Definición, casos y formulación.

Tema 12. Teoría de las rentas: sus clases.—Tecnicismo en las diferentes clases de rentas.

Tema 13. Préstamos.—Definición y clasificación.—Empréstitos. Definición y clasificación.—Procedimientos de amortización en todas estas clases de operaciones.

CONTABILIDAD GENERAL

Tema núm. 1. Contabilidad por partida sencilla.—Contabilidad por partida doble.—Logismograffa.—Estudio con indicación de las ventajas e inconvenientes de cada uno de estos sistemas.

Tema núm. 2. Cuentas de resultados.—Cuentas de relación.—Cuentas de inmovilización.—Cuentas derivadas.

Tema núm. 3. Estudio y análisis de las siguientes cuentas: Capital, Caja, Bancos y Efectivo en camino.

Tema núm. 4. Estudio y análisis de las siguientes cuentas: Valores negociables, Deudores, Deudores morosos y Efectos a cobrar.

Tema núm. 5. Estudio y análisis de las siguientes cuentas: Envases y mercancías.—Procedimientos por que se puede desarrollar esta última cuenta.

Tema núm. 6. Estudio y análisis de las siguientes cuentas: Comisiones sobre mercancías.—Comisiones de Banca y Bolsa.

DERECHO

(Los aspirantes a Auxiliares están exentos de estos temas.)

Tema 1.º El concepto del Estado, y la relación entre Nación, Estado y Pueblo.—El Estado y el Movimiento de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Tema 2.º Los orígenes del Estado.—Los fines del Estado.

Tema 3.º Las funciones del Estado: la teoría de la división de poderes.

Tema 4.º Los regímenes de los Estados totalitarios y la organización actual del Estado español.

Tema 5.º La Administración como función del Estado.—La Administración y el Poder ejecutivo: Potestad reglamentaria, de mando y disciplinaria.

Tema 6.º Los actos administrativos y el concepto del servicio público.

Tema 7.º Funcionarismo y burocracia.

Tema 8.º La Administración central y la Administración local.—Las autonomías regionales.—Centralización y descentralización.

Tema 9.º El Fuero del Trabajo y la Ley de bases de la ordenación sindical y direcciones que imprimen al nuevo derecho social.

Tema 10. Nuevo contenido de la relación del trabajo.—Derechos y obligaciones de las partes.—Extinción de la relación de trabajo.

Tema 11. Legislación protectora del trabajo: jornada, trabajo nocturno de mujeres y niños, industrias insalubres, minas, etc.

Tema 12. Seguros sociales, vejez, maternidad, accidentes de trabajo.—Organos a quienes están encomendada la función de previsión.

Tema 13. El régimen obligatorio de subsidio familiar.

Tema 14. La organización Nacional Sindicalista según el Fuero y la Ley de Ordenación Sindical.—La Delegación Nacional de Sindicatos y las C. N. S. Provinciales y Locales.

Metodología estadística.—Los métodos seudoestadísticos.—Los gráficos y el control directivo.

Tema núm. 25. Formación y presentación de las cuentas.—Liquidaciones a la Administración pública por los conceptos de: Impuesto de Utilidades, Timbre, Subsidio familiar, Seguro de maternidad, Retiro obrero y Seguro de accidentes del trabajo.

Tema núm. 26. Situación de la Empresa.—Aspecto técnico industrial.—Aspecto comercial.—Aspecto administrativo.—Aspecto financiero.—Análisis de la situación de una Empresa.

GEOGRAFIA ECONOMICA DE ESPAÑA

Tema núm. 1. Producción agrícola.—Clasificación y reparto por regiones.

Tema núm. 2. Producción minera: Clasificación y reparto por regiones.

Tema núm. 3. Producción forestal: Clasificación y reparto por regiones.

Tema núm. 4. Producción ganadera e industrias derivadas: Clasificación y reparto por regiones.

Tema núm. 5. Industrias manufacturadas: Clasificación y reparto por regiones.

Tema núm. 6. Industria pesquera: Clasificación y reparto por regiones.

Tema núm. 7. Comunicaciones: Sus clases, importancia y líneas más principales.

Tema núm. 8. Comercio interior.—Su organización actual.

Tema núm. 9. Comercio exterior: Países con los cuales existe una más importante corriente comercial.

Tema núm. 10. Producciones más importantes del Marruecos español.—Idem de la Guinea española, Ifni y Rfo de Oro.—Idem de las islas Baleares y Canarias.

Tema núm. 7. Estudio y análisis de las siguientes cuentas: Terrenos, Muebles e instalaciones, y Edificios.

Tema núm. 8. Estudio y análisis de las siguientes cuentas: Vehículos, Mobiliario y Valores mobiliarios.

Tema núm. 9. Estudio y análisis de las siguientes cuentas: Fianzas y depósitos, Obras de construcción y Anticipos a justificar.

Tema núm. 10. Estudio y análisis de las siguientes cuentas: Partidas en suspenso, Gastos pagados por adelantado y Efectos a pagar.

Tema núm. 11. Estudio y análisis de las siguientes cuentas: Amortización, Reservas y acreedores.

Tema núm. 12. Estudio y análisis de las siguientes cuentas: Anticipos y préstamos recibidos, depósitos y pérdidas de ganancias.

Tema núm. 13. BALANCE GENERAL MENSUAL.—Asientos preparatorios.—Determinación del Activo y del Pasivo.—Primer Balance de comprobación.—Anexos al Balance general.—Informe o Memoria.

Tema núm. 14. AJUSTE ANUAL.—Inventario.—Recuento y toma de razón.—Aplicación y cálculo del coste.—Amortizaciones.

Tema núm. 15. AJUSTE ANUAL (continuación).—Reservas permanentes y estatutarias.—Modificación del capital.—Balance general anual.—Anexos al Balance general anual.—Informe o Memoria anual.

CONOCIMIENTOS SOBRE EMPRESAS COMERCIALES

(Los aspirantes a Auxiliares están exentos de estos temas.)

Tema núm. 1. Apertura y cierre de cuentas de una Sociedad colectiva.—Idem id. de una Sociedad comandita.—Idem id. de una Sociedad anónima.

Tema núm. 2. Contabilización de las operaciones de disolución de dos Sociedades anónimas para dar origen a una nueva.—Sindicatos de garantía.—Sus clases.—Contabilización de las diferentes operaciones del Sindicato.—Cooperativas: Sus clases.—Contabilización de sus varias operaciones.

Tema núm. 3. Diferentes características de las Empresas sociales en general.—Secciones en que suelen dividirse las Empresas. Coordinación interna.—Coordinación externa.—Desarrollo de operaciones de ambas coordinaciones.

Tema núm. 4. Funciones administrativas.—Funciones de gerencia.—Principios, reglas y actos en cada una de dichas funciones.

Tema núm. 5. Organización de oficinas.—Personal idóneo.—Material para el trabajo.—Preparación del trabajo diario.—Distribución del trabajo.—Correspondencia.—Archivo.

Tema núm. 6. Concentraciones de Empresas.—Fines que se proponen en la concentración de Empresas (objetivos financieros, administrativos, etc.).—Diferentes clases de Empresas que intervienen en la concentración.

Tema núm. 7. Influencia, cooperación, coordinación y centralización.—Funciones de la concentración.—Forma de la concentración.—Agrupamientos por descentralización.—Otros agrupamientos.

Tema núm. 8. Diferencia entre concentración y colaboración.—Colaboraciones de diferentes Empresas.—Colaboración entre clientes y proveedores.—Colaboración entre patronos y obreros.—Colaboración de profesores, banqueros y funcionarios públicos.—Colaboración de técnicos especializados.

Tema núm. 9. Sección de compras.—Atribuciones del Jefe de compra.—Solicitudes y examen.—Estudios administrativos.—Análisis del producto.—Planilla de compra.

Tema núm. 10. Precio de costo.—Su determinación.—Prorrates de facturas.—Registro del precio de costo.—Referencia fija.—Idem correlativa.—Idem mixta.—Clasificación de referencias.—Cambio de referencias.

Tema núm. 11. Evolución del coste.—Organización del trámite del coste.—El libro o ficheros de referencias.—Porcentajes.—Filtraciones y mermas.—Manejo del coste de mercancías a granel y de pequeño valor.

Tema núm. 12. Sección de ventas.—Ventas al contado y a plazos.—Estudio de mercados.—El sistema de descuentos.—Garantía de precios.—Planilla de ventas.

Tema núm. 13. Sección de expediciones.—Tarifas de transportes.—Estudio para su elección.—Embalajes, marcas y conocimientos.—Itinerarios.—Reclamaciones.

Tema núm. 14. Sección de publicidad.—Atribuciones del Jefe de publicidad.—La publicidad y las leyes de la atención.—Los anuncios y la memoria.—Elección de medios.—Publicidad colectiva.

Tema núm. 15. Sección de créditos.—Clases de créditos.—Relación entre el crédito y las condiciones de venta.—Fuentes de información.—Fundamento del crédito.—Activo y Pasivo.

Tema núm. 16. Sección cobros de créditos.—Las fases que ofrece esta clase de cobros.—Liquidaciones.—Seguros de créditos.

Tema núm. 17. Sección de cuentas corrientes.—Concepto de la cuenta corriente.—Subdivisión de la cuenta corriente.—Cuentas menores o eventuales.—Cuentas morosas.—Balances mensuales.

Tema núm. 18. Sección de Caja.—Función contable de la Caja. Análisis de "Caja-Ingresos".—Análisis de "Caja-Pagos".—El comprobante de Caja.—El arqueo de Caja.—Subdivisión de la Caja.

Tema núm. 19. Contabilidad de entrada.—Función del Jefe de Contabilidad.—El diario principal.—Ventajas del diario americano. El Mayor principal.—Comprobantes y justificantes de los asientos contables.—Organización para la contabilización de las operaciones de las diferentes Secciones.

Tema núm. 20. Sección almacén.—Concepto contable de la Sección almacén.—Justificantes de almacén.—Diario auxiliar de entradas, existencias y salidas de almacén.—Servicios auxiliares de esta Sección.

Tema núm. 21. Gastos: Su clasificación.—Formación de la planilla de gastos.—Centralización y control de los gastos.—Gastos proporcionales al capital.—Idem a la venta.—Idem al área del local.—Idem de importancia directa.—Distribución general de los gastos.

Tema núm. 22. Gráficas del trámite interno.—Objeto de las gráficas.—Gráfica de la función contable.—Gráfica de ingresos de mercancías al contado.—Gráfica de ingresos de mercancías no al contado.—Gráficas de salida de mercancías por ventas.

Tema núm. 23. Estadística: Su objeto.—La estadística como ciencia metodológica.—La estadística como ciencia de situación.—La estadística como ciencia auxiliar.—La estadística como dinámica social.

Tema núm. 24. Concepto matemático de la estadística.—Carácter comparativo de la estadística.—Las estadísticas económicas.—



CENTRO NACIONAL
DE ORIENTACION
Y TRAMITE DEL
S. E. U.

Plaza de Matute, 11.
MADRID

SERVICIO DE LA JUVENTUD

Paso a paso, el Ministerio de Educación Nacional va estructurando sus órganos asesores, tratando de dotarlos de una eficacia y de un dinamismo que, plegue a Dios, vea conseguido y aun superado.

Ayer, en el orden de la enseñanza técnica, fué la Junta Central de Formación Profesional; hoy, con la máxima amplitud, se cubre de nombres representativos de la alta cultura, la Universidad, y de todas las esferas directamente interesadas en la vida cultural española, la estructura legal del más alto organismo asesor: El Consejo Nacional de Educación.

Van a este Consejo figuras de un prestigio indudable o de una alta representación que, a no dudar, harán principalmente, a través de sus Gabinetes Técnicos Administrativos, una labor eficaz y auténtica. Estamos ciertos de la pujanza de esa labor, pero, seguramente, habremos de lamentar encontrarla falta de tonos juveniles.

La mayoría de los Consejeros son hombres cargados de experiencia, y también de edad, que volcarán en sus proyectos toda la sabiduría y toda la ciencia que sus años despliegan; pero no podrán imprimir nunca a la Universidad el espíritu alegre, sincero y de servicio con que nosotros la concebimos. Ese espíritu que tuvo su mejor reflejo en aquellos de nuestros camaradas que risueñamente afrontaron la muerte al mejor servicio de una España falangista.

Por eso, nosotros proclamamos nuestra fe en el Consejo Nacional de Educación; fe en su tarea ordenadora y en el desempeño de su alta misión, porque estamos seguros de que entre sus hombres—muchos de ellos cargados con otros puestos de responsabilidad—saldrá el grupo selecto que hará vivo el deseo del Caudillo.

Tenemos fe en que esta minoría obedezca, más que a otra cosa, a la jerarquía que el puesto de Consejero lleva en sí; pero como a la juventud no interesa, y más aún a la juventud falangista, sino el acto de servicio, sin parar mientes en la denominación que el actuante lleve, esperamos que para el trabajo, únicamente para el trabajo, se dé entrada al estudiante, que es, al fin y a la postre, la carne sobre la que habrán de actuar todas las experiencias.

Quizá por esto, el artículo noveno de la Ley de 13 de agosto dice: "Además de los Consejeros que sean adscritos a las Secciones, podrán concurrir a éstas otros miembros no Consejeros, designados por el Ministerio de Educación Nacional, ya con carácter permanente ya para trabajos de carácter transitorio." Lo que, en su día, puede ser puerta de la juventud.



UNIVERSIDAD

El Ministerio de Educación Nacional ha resuelto cubrir las dotaciones vacantes que existen en la séptima categoría del Escalafón de Catedráticos de Universidades, con el ascenso de los señores Catedráticos que a continuación se indican:

D. Felipe Gracia Dorado, D. Taurino Losada España, D. Román Casares López, D. Francisco de A. Bosch Añón, D. Fernando Burriel Martí, D. Julián Bernal Nievas, D. Manuel Ballesteros Gaibrois, D. Antonio Rius Miró, D. Mariano Tomeo Lacrué, D. Luis Blas Alvarez, D. Luis de Sosa Pérez, D. Joaquín Pérez Villanueva, D. Enrique Gómez Arboleya, don Ramón Pérez Blesa, D. Francisco García-Valdecasas Santamaría, D. Emilio Muñoz Fernández, D. José Balén García, D. José Guallar y López de Goicoechea, D. Antonio Ferrer Sama, D. Octavio Pérez Vitoria, D. Juan Francisco Yelá Utrilla, D. Vicente Gómez Aranda, D. José María Lacarra y de Miguel, D. Ramón Portillo Moya-Angeler, D. Isidro Pólit Buxareu, D. Juan Uría Riu, D. José Beltrán

Ascensos.

de Heredia Castaño, D. Jaime Guasp Delgado, D. Valentín Silva Melero, D. Pedro Piulachs Oliva, D. Pedro Cortina Mauri, D. Juan Manuel Castro Rial, D. Sebastián Herrador, D. Manuel Valdés Ruiz, D. Máximo Soriano Jiménez y D. Luis Rodríguez-Cancela Manzanque, de las Universidades de Barcelona, Santiago, Madrid, Murcia, Granada, Valladolid, Valencia, Madrid, Zaragoza, Salamanca, Sevilla, Santiago, Sevilla, Oviedo, Barcelona, Murcia, Zaragoza, Madrid, Barcelona, Murcia, Santiago, Sevilla, La Laguna, Valladolid, Zaragoza, Santiago y Valladolid, respectivamente.

Para cubrir vacantes existentes en el Escalafón correspondiente han sido ascendidos los Catedráticos que a continuación se indican:

A la tercera categoría, D. Mariano Sánchez y Sánchez, de la Universidad de Valladolid; a la cuarta, D. Antonio Torroja Miret, de la de Barcelona; a la quinta, D. José García Blanco Oyarzábal, y a la sexta, D. Joaquín de Entrambasaguas Peña, de la de Murcia.

El Boletín Oficial del Estado ha publicado los nombramientos de los siguientes Catedráticos: Don Juan J. López Ibor, de Medicina Legal en la Facultad de Medicina de Valencia; D. José Pascual Vila, de Química Orgánica de la Facultad de Ciencias de la

Nombramientos de Catedráticos.

Universidad de Barcelona; don Joaquín de Entrambasaguas Peña, de Lengua Castellana en la Universidad de Madrid, y D. Ignacio Rivas Marqués, de Química Orgánica en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Anunciadas oposiciones para cubrir las Cátedras de Filosofía del Derecho en la Universidad de Valladolid, y Farmacología Experimental de la Facultad de Me-

Cátedras a oposición.

dicina de la Universidad de Granada, en nuestra Sección de Oposiciones (pág. 9) se publican las condiciones a que han de someterse quienes aspiren a proveerlas.

Jubilación.

Por haber cumplido la edad reglamentaria ha sido jubilado el Catedrático de la Universidad de Santiago, D. Luis Blanco Rivero.

Traslado.

Don Salvador Velayos Hermida, Catedrático de Física Teórica y Experimental de la Universidad de Valencia, ha sido destinado, por Orden del Ministerio de Educación Nacional, a la Universidad de Valladolid, donde desempeñará igual disciplina.

BOLSA DE ENSEÑANZAS

LA SECRETARIA DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID AFECTA AL DEPARTAMENTO NACIONAL DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL S. E. U. HA ORGANIZADO LA BOLSA DE ENSEÑANZAS.

TODOS LOS CAMARADAS ESTUDIANTES QUE DESEEN RECIBIR O DAR ALGUNA CLASE SOBRE CUALQUIER MATERIA O ASIGNATURA LO DEBERAN PARTICIPAR A ESTA SECRETARIA (PLAZA DE MATUTE, 11), A LOS EFECTOS PROCEDENTES.

SE REGLAMENTA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS FARMACIAS

El "Boletín Oficial del Estado," ha publicado el pasado día 6 un Decreto de fecha 24 de enero último por el que se reglamenta el establecimiento de nuevas farmacias.

El citado Decreto dice así:

"Reiteradamente, las entidades farmacéuticas han venido solicitando de los Poderes públicos, y desde hace muchos años, la reglamentación del establecimiento de nuevas farmacias o la limitación de las mismas.

El Estatuto que para el régimen de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos fué aprobado con fecha 28 de septiembre de 1934, en su base cuarta, apartado dieciséis, prevé aquella reglamentación por parte del Gobierno y a propuesta de la Unión Farmacéutica Nacional, substituida hoy en todas sus facultades por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

Es cierto que la libre concurrencia, base de la industria y del comercio del pasado siglo, atraviesa una crisis aguda, libertad que, si en algún tiempo produjo algún beneficio, hoy produce un notable encarecimiento de las mercancías y, a la par, no satisface las necesidades más elementales del profesional, planteando un grave problema social y otro de sentido moral que el Gobierno debe vigilar, estimulando una mayor elevación en ese sentido moral de los profesionales farmacéuticos, de lo que se deducirá un gran beneficio para la salud pública.

En virtud de todo ello, y como una fase para la implantación en su día de una limitación adecuada en el ejercicio de la profesión farmacéutica, previa deliberación del Consejo de Ministros, se ha dispuesto que el establecimiento de nuevas farmacias en los términos municipales de más de 100.000 habitantes se

autorizará únicamente cuando la distancia con las ya existentes no sea inferior a 250 metros, teniendo en cuenta los edificios habitables, con excepción de los edificios públicos, calles, paseos, jardines y otros espacios libres urbanos.

En los términos municipales de 50.000 a 100.000 habitantes la distancia será de 200 metros.

En los términos municipales entre 5.000 y 50.000 habitantes, la distancia será de 150 metros, sin que el cupo total de las establecidas exceda de una farmacia por cada 5.000 habitantes.

En los demás términos municipales no se autorizará el establecimiento de más farmacias que las que correspondan al número de plazas de Inspectores farmacéuticos municipales, con arreglo a la clasificación de partidos farmacéuticos.

Para la apertura de una farmacia, en lo sucesivo será necesario que el solicitante presente al Delegado provincial de Farmacia o al Subdelegado de Farmacia que haga sus veces un certificado del Colegio Oficial de Farmacéuticos que justifique el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, previa la instrucción del oportuno expediente.

Únicamente en caso de necesidad excepcional, comprobada en expediente incoado por el Colegio de Farmacéuticos respectivo e informado por el Delegado provincial de Farmacia, podrá ser alterada esta norma por el Ministerio de la Gobernación, a petición de los interesados.

Los expedientes citados habrán de ser tramitados en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la petición; y los interesados, a partir de la notificación, podrán recurrir, en el de quince días, ante la Dirección General de Sanidad, pudiendo exponer por escrito, y en su defensa, cuantos datos estimen necesarios.

CURSOS EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

El próximo día 24 tendrá lugar el comienzo de los cursos que organiza el Instituto de Estudios Políticos.

Dichos cursos se hallan divididos en tres secciones: a) Ciencias políticas; b) Economía política, y c) Estudios internacionales. La matrícula, abierta a todas las personas que tengan comenzados sus estudios universitarios o similares, podrá abarcar todas las materias de una sección, para obtener al cabo de dos años escolares el correspondiente diploma, o bien circunscribirse a determinadas materias. Los cursos se celebrarán en el domicilio del Instituto (Fernánflor, 1), donde deberán dirigirse todas las personas interesadas. El plazo de matrícula está actualmente abierto.

ALISTAMIENTO DEL REEMPLAZO DE 1942

Un Decreto de 23 de enero último, publicado en el "Boletín Oficial del Estado," el pasado día 5, ha establecido que el alistamiento del reemplazo del año 1942 se efectúe en el año 1941.

Las solicitudes para pedir la inscripción en las listas del Municipio en cuya jurisdicción sean vecinos o en aquellas en que tengan su residencia accidental los mozos, con excepción de los que ya estén inscritos en la Armada y que hayan cumplido la edad de diecinueve años hasta el día 31 de diciembre de 1940, deberán hallarse en poder de los Ayuntamientos, lo más tarde, el día 15 de abril próximo.

La rectificación del alistamiento tendrá lugar el úl-

timo domingo de abril, y el cierre del mismo el segundo domingo de mayo.

Se fijará un día, comprendido entre el 15 de junio al 15 de agosto, para celebrar los juicios de revisión.

El ingreso en Caja tendrá lugar el 1 de noviembre.

Se aplicará el Cuadro de inutilidades vigente con anterioridad al Decreto-Ley de 27 de julio de 1937 (B. O. núm. 287), sin más variación que el de quedar anulado el número primero del grupo tercero, que fué modificado por Decreto de 20 de agosto de 1930, que subsistirá, por tanto, en la siguiente forma: Primero. Talla inferior a 154 centímetros.

MAGISTERIO

El Boletín Oficial del Estado de 10 del actual ha publicado una Orden, de 29 de enero último, por la cual, desaparecidas las causas que motivaron la suspensión del cursillo que para los alumnos de la extinguida Escuela Superior del Magisterio había sido convocado por Orden de la Dirección general de Primera Enseñanza, fecha 12 de abril de 1934, para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 7 de mayo del mismo año, el Ministerio de Educación Nacional ha tenido a bien disponer que quede deroga-

ESTUDIOS SUPERIORES

la Orden de 8 de mayo de 1934 y autorizar la realización del cursillo de referencia o ejercicios de oposición que se determinen.

La Dirección general de Primera Enseñanza ha sido facultada para que tome las medidas necesarias para el debido cumplimiento de lo determinado en el párrafo anterior y dicte las normas y disposiciones al efecto y resuelva las incidencias que pudieran presentarse.

ESCUELAS EN EL EXTRANJERO

El Ministerio de Educación Nacional ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 5 del actual la Orden siguiente:

"Siendo cada día más necesarias para la expansión cultural de España en el extranjero la creación de Escuelas genuinamente españolas en aquellos países donde gran número de compatriotas así lo reclaman para que sus hijos se hallen educados en las doctrinas de España y el que las existentes se establezcan en las localidades donde lo aconsejaren las actuales circunstancias y las necesidades del mejor servicio en beneficio de los intereses de la enseñanza, y teniendo en cuenta lo preceptuado en las vigentes disposiciones, y con el fin de que las Maestras que se designen para regentar dichas Escuelas puedan conservar sus respectivos sueldos personales para su situación escalafonal, se precisa dotar de sueldo de entrada las plazas de nueva creación.

El Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se considere creada con carácter definitivo una Escuela Nacional unitaria de niñas en cada una de las localidades siguientes, todas ellas del extranjero:

Una en París (Francia), una en Biarritz (ídem), una en Lisboa (Portugal), una en Andorra la Vieja (Andorra), una en Canillo (ídem), una en Encamp (ídem), una en La Massana (ídem), una en Ordillo (ídem), una en San Julián de Loria (ídem).

2.º La dotación de estas plazas será la que corresponda al sueldo personal que por su situación en el escalafón del Magisterio tengan las Maestras nacionales que se designen, y para la provisión de las resultas se crean nueve plazas de Maestras, dotadas con el sueldo de entrada de 4.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, grupo 2.º, concepto 1.º del Presupuesto prorrogado de este Departamento.

3.º Autorizar a la Junta de Relaciones Culturales con el Extranjero para que, de acuerdo con la Dirección general de Primera Enseñanza, pueda trasladar de localidad las Escuelas Nacionales existentes en el extranjero si las necesidades del mejor servicio así lo aconsejaren."

DEPURACIONES

Visto el expediente de depuración instruido por el Juez especial depurador de funcionarios docentes en el extranjero y el conforme de la Dirección general de Primera Enseñanza, el Ministerio ha dispuesto la admisión sin sanción de los Maestros nacionales D. Salvador Nadal Viader y D. José Ribas Frou, con destino en San Julián de Loria y Encamp (Andorra), respectivamente.

Con suspensión de empleo y sueldo por dos años, pérdida de sus derechos a poder desempeñar en lo sucesivo destinos del Estado español en el extranjero e inhabilitación a perpetuidad para ejercer cargos

directivos y de confianza en la enseñanza del Maestro que fué de Canillo (Andorra), D. Bernardo Jaraquides García.

Examinado el expediente de D. Miguel Suñer Garrrote, Inspector de Primera enseñanza de Baleares, el Ministerio de Educación Nacional ha resuelto declararlo definitivamente revisado, confirmando en su cargo de Inspector.

El Ministerio ha resuelto declarar depurada con todos los pronunciamientos favorables a doña Irene Rojí Acuña, Inspectora de Primera enseñanza de Madrid.

NOMBRAMIENTOS PARA EL EXTRANJERO

Para la Escuela de niñas creada en Biarritz (Francia) ha sido destinada la Maestra nacional del Grado profesional doña María del Socorro Ruiz López.

También han sido destinadas para el desempeño de Escuelas en Andorra las Maestras doña Guillerma Arriazu Azanza, doña María del Pilar García Falces y doña Encarnación Machiandarena. El Maestro nacional D. José Ribas Frou ha sido igualmente nombrado para desempeñar una Escuela en Andorra.

DOCTRINA

SENTIDO DE RESPONSABILIDAD

Del discurso pronunciado por el Jefe Nacional del S. E. U., JOSE MIGUEL GUITARTE, en el Albergue de la Magdalena, en agosto de 1940.

Cuando se dice "Juventud" se dice esperanza. Cuando nos llamamos jóvenes no queremos, de ninguna de las maneras, llamarnos irresponsables. La Revolución es acción y camino; es hecho y es substancia; es, en definitiva, realidad y no palabrería. Sabemos que el más auténtico espíritu revolucionario se encierra en nuestra posibilidad juvenil. Pero es preciso, camaradas, que nos esforcemos cada vez más, que nos preparemos sin prisa, pero sin descanso, para que la revolución no sea un instante subversivo y, por lo mismo, antihistórico, sino un paso hacia adelante. Y que la juventud universitaria española, en la que están integrados los espíritus más sanos de todas las tendencias que antes de la guerra no querían una España materializada, sino desbordante de la espiritualidad más pura, realice la hermandad que en nuestras palabras no suena a falso, como en la de ciertos traidores, y cumpla en su madurez lo que no han sabido cumplir todos aquellos que no han amado a España con esta voluntad de perfección, con esta dificultad con que nosotros la queremos.

Querer a España—y entre nosotros esto se puede decir a pleno pulmón—es empresa sencilla. Hay que amar constantemente a una España inédita y mejor. Ser revolucionario es querer a un mañana, y cansarse constantemente del hoy que tenemos en las manos. Por eso, cuando aún nos llaman rebeldes, nos retratan. Cuando aún nos llaman descontentos, nos halagan. Pero es preciso que jamás nos digan que no sabemos lo que queremos. Y es esto preciso, porque quienes estas cosas nos dicen son los que, quizá, saben demasiado adónde van: a lo viejo, a lo podrido, a lo inaceptable, a lo que produjo la dramática escisión de los españoles. "A un lado—nos diría Ramiro—el español nuevo, con su responsabilidad nueva. Al otro, el español viejo, con la vieja responsabilidad de sus plañidos y sus lágrimas." Y parafraseamos esta expresión, porque nosotros no queremos saber nada de esas plañideras actuales, para las que cualquier tiempo pasado fué mejor. Comentamos las palabras de nuestro camarada impar, porque nosotros sabemos que no se consigue nada con llorar y recordar, sino peleando sin descanso. Ya Nietzsche decía: "Yo no os aconsejo el trabajo, sino la lucha. Yo no os aconsejo la paz, sino la victoria. Que vuestro trabajo sea una lucha; que vuestra paz sea una victoria." Y si un desesperado, si un espíritu impar, pero agónico, pronunció semejantes palabras, la juventud española, que injertó su esperanza en la muerte, para que confiar no fuera humo de pajas, sino la luz más clara de una profunda pretensión, no puede perderlas de vista, tiene que colocarse a un lado, que no quiere decir en contra ni enfrente, y confiar—como ha dicho recientemente uno de nuestros jefes, Pedro Gamero del Castillo—en los cimientos de España, en la base inmutable de España; pero desconfiar permanentemente de todo lo que sobre esos cimientos no se levante con la misma fuerza y la misma seguridad de la savia que fecundiza nuestra empresa revolucionaria.

O P O S I

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ingenieros Geógrafos.

A continuación se relacionan los aspirantes a plazas de Ingenieros Geógrafos cuya provisión fué convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de octubre de 1940, cuya documentación está incompleta, para que antes del próximo día 28 remitan a la Dirección general del Instituto Geográfico y Catastral los documentos que les faltan, advirtiéndose que transcurrido el plazo indicado quedarán definitivamente eliminados del concurso aquellos que no hayan cumplido este requisito:

Don Valentín Pérez, D. Diego de la Cruz, D. Luis Gorozarri, D. José María Espinosa, D. José Antonio Bris, D. Jesús Romero, D. Cayetano Cabanyes, D. Guillermo Delgado, D. Miguel Zamarro, D. José María March, D. Mariano Rodríguez, D. José Luis Fuentes, D. Gregorio Escribano, D. José María Raposo, D. Rafael Gómez, D. Enrique Gullón, D. Mariano Martín, D. Julián Uriarte, D. Florencio Caballero, D. José María Arredondo, D. José María Ruiz, D. Félix Ugalde y D. Modesto Pérez.

Porteros de Ministerios.

En el *Boletín Oficial del Estado* número 46, de 15 de los corrientes, se publica la lista de los 849 concursantes admitidos para verificar los ejercicios de ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles.

Las pruebas de aptitud darán comienzo el día 5 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el Paraninfo de la Universidad Central (San Bernardo, 51), citándose a todos los concursantes en este día y hora para la práctica del primer ejercicio.

Antes de las doce horas del día en que darán comienzo los ejercicios, los concursantes admitidos deberán abonar en la Habilitación de la Presidencia la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen. Al propio tiempo de efectuar el pago presentarán los documentos que han dejado de unir a sus instancias; el incumplimiento de uno de estos requisitos determinará la exclusión definitiva de la lista de concursantes.

El Tribunal examinador se constituirá por D. Manuel Travado y Carasa, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnicoadministrativo, que lo presidirá; D. Ricardo Ruiz Benítez y D. Juan Bautista Acevedo, Oficiales de Administración civil de primera y segunda clase, respectivamente, del propio Cuerpo, actuando el último como Secretario.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Auxiliares de Correos.

Por ley de 15 de enero de 1941, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* el día 6 de febrero, ha sido creado el Cuerpo Auxiliar Mixto de Correos, cuya misión, según su nombre indica, será la de asistir en sus funciones al Cuerpo Técnico, bajo cuya dirección realizarán aquellos servicios que sean de mayor importancia y responsabilidad.

Este Cuerpo estará integrado, en primer término, por los Auxiliares femeninos que hoy existen y que figurarán a la cabeza del de nueva creación.

Dicho Cuerpo estará constituido por tres categorías de funcionarios en la proporción siguiente, con los sueldos que se citan, sin perjuicio de los demás emolumentos que pudieran asignárseles por sus años de servicio:

600 Auxiliares con el haber anual de 6.000 pesetas.

1.000 Auxiliares con el haber anual de 5.000 pesetas.

944 Auxiliares con el haber anual de 4.000 pesetas.

El ingreso se efectuará por la última clase, mediante examen-oposición entre los españoles de ambos sexos que reúnan las condiciones que se señalen, y excepcionalmente, en la primera convocatoria, ingresarán por la de 4.000 pesetas todos ellos, con cargo a los créditos consignados para categorías superiores, aunque su número exceda del señalado para la última clase, no pudiendo alcanzar aquéllas por ascenso hasta haber desempeñado las inferiores durante dos años o tantas veces dos años como categorías superiores a 4.000 pesetas se recorran.

El Ministerio de la Gobernación dictará las órdenes oportunas para el cumplimiento de esta ley, disponiendo el inmediato anuncio de la convocatoria para la provisión de las plazas que se crean.

Subalternos de Correos.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones para Subalternos de Correos se constituirá por los siguientes funcionarios:

Don José Pérez Fontán, Jefe de Negociado de tercera clase, que actuará como Presidente, y D. Manuel Valle López, Jefe de Negociado de tercera clase, y don

Jesús Valderrábano Aguirre, Oficial primero, como Vocales. Como suplente actuará, en caso preciso, el Oficial primero D. Antonio Carabaña García.

Ingenieros de Telecomunicación.

Se han anunciado exámenes de ingreso para la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación para los meses de junio y septiembre próximos.

Igualmente se anuncia la convocatoria entre funcionarios técnicos del Cuerpo de Telégrafos para cubrir cinco plazas de alumno pensionado para cursar, como Oficiales, los estudios de la carrera de Ingeniero de Telecomunicación.

Radiotelegrafistas.

Se ha abierto una convocatoria para ingreso como alumnos oficiales en la Sección de Operadores radiotelegrafistas, tanto de segunda como de primera clase, en la Escuela de Ingenieros de Telecomunicación.

Al propio tiempo se ha dispuesto que a ellas puedan concurrir los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos para cubrir cinco plazas de alumnos pensionados en cada una de las dos clases de Operadores.

Independientemente de estas convocatorias se efectuarán exámenes libres en junio y septiembre, de acuerdo con los preceptos reglamentarios de la Escuela.

C I O N E S

Se ha anunciado convocatoria de oposiciones libres para Operadores Radiotelefonistas.

Cuanto se relaciona con las condiciones exigidas, fechas de las oposiciones, forma de realizarse, programas, etc., se regirá por los preceptos del Reglamento del Centro de Enseñanza, debiendo realizarse las pruebas en Madrid, en la Escuela Oficial de Telecomunicación.

Radiotelefonistas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la cátedra de Filosofía del Derecho, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto por Decreto de 18 de septiembre de 1935 y Orden de fecha 31 de enero último.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, al Ministerio de Educación Nacional, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, antes del día 28 del actual mes de febrero.

Se ha convocado a oposición, turno libre, la provisión en propiedad de la cátedra de Farmacología experimental (Terapéutica, Materia médica y arte de recetar), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas.

Los aspirantes habrán de ser españoles, mayores de veintiún años de edad, no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título correspondiente que determina la legislación en vigor para el desempeño de Cátedras de Universidad.

El plazo de admisión de solicitudes quedará cerrado el día 16 del próximo mes de abril.

La Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica ha anunciado oposiciones, turno libre, para proveer las Auxiliares numerarias vacantes en las Escuelas Superiores de Veterinaria de Córdoba, León, Madrid y Zaragoza, correspondientes a los grupos quinto, octavo y duodécimo, que comprenden: "Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal", "Patología y Terapéutica quirúrgicas, Obstetricia y Podología" e "Inspección Sanitaria", respectivamente.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las siguientes condiciones: ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, justificar incondicional adhesión al nuevo Estado y estar en posesión del título que exige la legislación vigente para el desempeño de Auxiliares numerarias de las Escuelas Superiores de Veterinaria.

Las solicitudes se presentarán antes del día 3 de abril próximo.

Por derechos de oposición se abonarán 40 pesetas y tres por formación de expediente.

Vacante en la Escuela Elemental del Trabajo de Palma de Mallorca la plaza de Profesor de Letras, se ha anunciado concurso para su provisión por concurso de méritos y examen de aptitud.

Los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de veintiún años de edad y habrán de hallarse en posesión de un título académico en armonía a la plaza de este concurso-oposición. La plaza de este Profesor estará dotada con 2.000 pesetas de indemnización anual.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Palma de Mallorca, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (8 febrero 1941).

Vacantes en la Escuela Elemental del Trabajo de Segovia las plazas de Maestro de Taller de Mecánica-ajuste y de Forja y Cerrajería artística e industrial, se ha anunciado su provisión por concurso de méritos y examen de aptitud.

Los aspirantes acreditarán ser españoles, mayores de veintiún años de edad.

Las instancias se dirigirán al Presidente del Patronato Local de Formación Profesional dentro del plazo que no exceda de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* (8 febrero 1941).

La dotación de estas plazas será de 2.000 pesetas anuales.

Será condición preferente que los aspirantes lleven por lo menos establecidos o al frente de cada especialidad en talleres propios o ajenos cinco años como mínimo.

Los opositores a plazas de Jefes de Negociado de tercera clase (turno libre) del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, han sido convocados para practicar el primer ejercicio el próximo día 5 de marzo, a las tres y media de la tarde, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Los cuestionarios para estas oposiciones se publican en el *Boletín Oficial del Estado* número 43, de 12 de febrero, y comprende las siguientes materias: Para el primer ejercicio: cinco temas de Derecho Político, cinco de Derecho Administrativo, cinco de Economía Política y 5 de Hacienda pública. Para el segundo ejercicio: siete temas sobre Legislación y régimen interior.

En el primer ejercicio el opositor deberá desarrollar oralmente, en el plazo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte por cada una de las materias integrantes del mismo.

El segundo ejercicio consistirá en redactar, en tiempo que no exceda de seis horas, una Memoria acerca de un tema sacado a la suerte entre los comprendidos en el cuestionario.

Se ha hecho público el programa para el primer ejercicio de las oposiciones a plazas de Jefes de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Educación Nacional, que fueron convocadas por Orden de 13 de agosto de 1940.

Los opositores concurrirán el día 3 de marzo próximo, a las ocho de su mañana, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho para practicar el primer ejercicio.

El programa citado está formado por quince temas y se publica en el *Boletín Oficial del Estado* número 43, de 12 del actual.

Cátedras en Universidad.

Profesores en Veterinaria.

Profesor de Letras.

Maestros de Taller.

Jefes de Negociado.

Técnicos de Administración.

MINISTERIO DE HACIENDA

Pericial de Contabilidad.

En el *Boletín Oficial del Estado* de 12 de febrero se publica la relación nominal de los 104 opositores que han sido admitidos para tomar parte en los ejercicios de oposición a plazas del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

La relación comienza con D. Antonio Millán Salazar y termina con D. José Pardo y Pardo.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Jefe de Sección.

Se ha sacado a concurso la provisión de una plaza de Jefe de Sección segunda en la Dirección de Economía, Industria y Comercio de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, dotada con 9.000 pesetas de sueldo y 7.500 de gratificación.

Los concursantes habrán de pertenecer al Cuerpo Técnico de Comercio del Ministerio de Industria y Comercio y no podrán concursar si han sido objeto de sanción por su conducta política o social.

Las solicitudes se cursarán al Ministerio de Asuntos Exteriores antes de la una de la tarde del día 20 de marzo próximo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros.

En el *Boletín Oficial del Estado* de 5 de febrero se publica la relación de los admitidos para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad.

Esta relación está integrada por 555 nombres, que encabeza D. Juan Astray Risueño y cierra D. Luis María Martín Guerras.

Los señores admitidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad han sido convocados para verificar el primer ejercicio el día 3 del próximo mes de marzo, a las dieciséis horas, en el Salón de Oposiciones del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, sito en la calle de Juan de Mena, número 9, bajo, de esta capital.

Notarias.

En el *Boletín Oficial del Estado* de 4 del actual se ha publicado la relación de Notarías que se hallan vacantes y que han de proveerse en los turnos que se expresan.

Para los turnos de antigüedad en la carrera y antigüedad en la clase se anuncian seis de primera clase, 25 de segunda y 43 de tercera; para los turnos de oposición entre Notarios y oposición libre, una de primera, cinco de segunda y 26 de tercera.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Auxiliares Administrativos.

El *Boletín Oficial del Estado* núm. 45, de 14 de los corrientes, publica la relación de opositores, por orden alfabético, clasificados en los grupos que determina el apartado segundo de la Orden de convocatoria, fecha 30 de agosto de 1940, para la provisión de 90 plazas de Auxiliares Administrativos del Ministerio de Obras públicas. El número de opositores es: cuatro al grupo primero (Caballeros mutilados por la Patria); dos al grupo segundo (Oficiales provisionales o de Complemento); 103 al grupo tercero (ex combatientes); 20 al grupo cuarto (ex cautivos); 63 al grupo quinto (Huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos), y 1.069 al grupo sexto (no restringido).

Los opositores que justifiquen causas ajenas a su voluntad que les hayan impedido completar su expediente, podrán presentar los documentos que les falten hasta el día anterior al en que hayan de ser llamados al examen.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Auxiliares de Montes.

De acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal designado para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Montes, anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* del día 7 de diciembre de 1940 (GUIA núm. 8), el número y distribución de las materias que constituyen el programa será el siguiente:

Primer ejercicio: examen práctico de Matemáticas (Elementos de Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría).—Examen de Dibujo lineal y roturación.

Segundo ejercicio: examen de Topografía, Construcción e Hidráulica torrencial.

Tercer ejercicio: examen de Botánica, Zoología y Selvicultura.—Examen práctico de Botánica y Zoología.

Cuarto ejercicio: examen de Ordenación, Valoración y Dasometría.

Quinto ejercicio: examen de Legislación y Administración forestal, Legislación del Trabajo, Tecnología forestal, Industrias forestales y Acuicultura.

Sexto ejercicio: examen práctico de Topografía y Construcción.—Examen de Dibujo lavado.

Todos los ejercicios serán eliminatorios.

En el *Boletín Oficial del Estado* de 8 de febrero se publica el cuadro de exenciones a que deberán someterse los opositores que aspiren a tomar parte en esta convocatoria de Ayudantes Facultativos de Montes.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Técnicos de Estadística.

La Delegación Nacional de Sindicatos ha convocado concurso-oposición para proveer 75 plazas del Cuerpo Técnico de Estadística con la remuneración anual de 9.000 pesetas.

Los aspirantes habrán de reunir las siguientes condiciones: 1.ª Ser español y estar comprendido entre los veintiún a los cuarenta años de edad. 2.ª Pertenecer a F. E. T. y de las J. O. N. S., siendo preferidos los militantes. 3.ª Estar en posesión de título profesional o facultativo. Podrán solicitar también su admisión al concurso los que no poseyendo título reúnan algunas de las condiciones siguientes: a) Poseer certificado de competencia profesional en materias relacionadas con el

concurso-oposición. b) Haber desempeñado por un plazo mínimo de seis meses cargos políticos o administrativos en la organización sindical o en las Oficinas de Colocación. c) Formar parte actualmente de las plantillas de personal afecto a cualquiera de los órganos del Servicio de Estadística y Colocación de la organización sindical.

El Tribunal decidirá libremente sobre la admisión de quienes no poseyendo título lo soliciten de acuerdo con estas cláusulas.

Se celebrará primeramente un ejercicio consistente en redactar un comentario, en el plazo máximo de treinta minutos, sobre uno de los 26 Puntos de Falange, y otro comentario, en igual tiempo, sobre uno de los puntos del Fuero del Trabajo.

Habrán tres ejercicios más, escritos con tres horas para el desarrollo de cada uno, y eliminatorios sobre las materias que comprende el programa y práctica de las mismas.

Los opositores aprobados pueden ser destinados a Madrid o provincias. Los exámenes se efectuarán en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Cádiz, La Coruña, Valladolid, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, debiendo especificarse en la instancia expresamente el lugar donde el opositor quiere examinarse.

Estas instancias deberán dirigirse al Delegado Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, 34, Madrid, especificando el domicilio actual del solicitante y la relación de méritos de competencia y trabajo, con certificaciones, si las tuviere, de lugares donde haya trabajado anteriormente.

Estas instancias deberán ir acompañadas de tres fotografías, certificado de nacimiento, de antecedentes penales y del título que se posea, abonando 30 pesetas por derechos de examen.

El plazo de presentación de documentos será de diez días a partir de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín del Movimiento*.

Para la celebración del concurso se estará sujeto a lo prevenido por las disposiciones legales sobre los Caballeros mutilados, ex combatientes y ex cáuticos y lo ordenado por la Secretaría general en su Circular número 90.

Antes de efectuar el concurso, los opositores serán sometidos a reconocimiento médico eliminatorio. Los programas de las materias sobre las que versarán los ejercicios de estas oposiciones pueden adquirirse en nuestra Administración.

MINISTERIO DEL TRABAJO

Técnicos y Auxiliares.

El *Boletín Oficial del Estado* de 11 del actual publica Ordenes de 27 de enero y 10 de febrero por las que se resuelven los concursos convocados por el Instituto Nacional de Vivienda mediante Orden de 26 de noviembre último, para la creación de plazas técnicas, de Delegados comarcales, Auxiliares de Delegación, Oficiales y Auxiliares primeros, segundos y terceros.

La relación de concursantes admitidos se publica en el citado *Boletín Oficial*.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Técnicos de Administración.

Los Administradores sindicales que lleven más de seis meses en el desempeño de la función sindical y los Oficiales primeros de Contabilidad que hayan obtenido la plaza por concurso-oposición, están exentos del examen para el ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de Sindicatos, pero tendrán que hacer un curso, cuya fecha oportunamente se anunciará, para su ingreso en el Escalafón correspondiente.

Para poder hacer la inclusión en el curso, remitirán la documentación que acredite la circunstancia anterior, juntamente con la documentación que se señala en las bases para el citado concurso-oposición.

COMPañIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Agentes de Vigilancia.

Esta Compañía admite solicitudes para proveer 26 plazas de Agentes del Servicio de Vigilancia terrestre y 14 más en concepto de aspirantes para cubrir las vacantes que puedan producirse hasta 31 de diciembre del año actual.

Están dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas. Las solicitudes han de estar escritas de puño y letra del interesado, presentándose en la Dirección de la Compañía (Barquillo, 5), Negociado de Registro, o en la representación provincial de la Arrendataria, hasta el día 28 de febrero de 1941, inclusive durante las horas de oficina.

Los solicitantes han de tener nacionalidad española, varones, haber cumplido veintitrés años y tener menos de treinta en 31 de diciembre del año actual.

La Compañía se reserva el derecho de someter a examen a los solicitantes, que han de demostrar que conocen la ley de Contrabando y Defraudación (títulos primero al octavo); Reglamento por que se rige el servicio, redacción de oficios a las autoridades y de actas de aprehensión.

Todos los solicitantes expresarán en su instancia un domicilio en Madrid, al que se dirigirán todas las notificaciones relacionadas con el concurso.

Serán destinados, previas las reglas al efecto, a los puestos que sean necesarios para el servicio.

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Personal obrero.

En el *Boletín Oficial del Estado* de 8 del actual se ha publicado el anuncio de concurso restringido para proveer diversas plazas de personal obrero en varias especialidades, vacantes en sus servicios de Talleres generales, estaciones y línea aérea.

El total de plazas son de 51, con el jornal diario de 11 pesetas, con categoría de Ayudantes, y 16 de Peones ordinarios, con el jornal de nueve pesetas.

La prueba de ingreso que los concursantes deberán sufrir será un examen con arreglo al programa que podrán ver los interesados en el Servicio de Personal de la Sociedad.

Las solicitudes, dirigidas al señor Director de la Sociedad, deberán estar escritas de puño y letra de los interesados y se presentarán personalmente por los interesados en las Oficinas de la Dirección (Magallanes, 1) antes del día 24 del actual mes de febrero. ...

ESCUELAS

REORGANIZACION DE LAS ESCUELAS DEL TRABAJO

(Ver nuestros números 12, 13 y 14)

FORMACION DEL OFICIAL PRIMERO

Núm. de horas semanales	ASIGNATURAS	Especialidades
4 1/2	Matemáticas 1.º	Q. M. E.
3	Tecnología mecánica y conocimientos de materiales empleados en los oficios mecánicos	M.
3	Idem química, id. químicos.....	Q.
3	Idem eléctrica, id. eléctricos.....	E.
3	Cultura general (con Economía y Legislación industrial).....	Q. M. E.
4 1/2	Dibujo 3.º	Q. M. E.
3	Nociones de motores y máquinas (primer curso).....	Q. M. E.
18	Talleres (trabajo en el taller correspondiente al oficio elegido).	Q. M. E.
36		

A la terminación de los estudios se dará el "Certificado de poseer los estudios y haber realizado las prácticas correspondientes a Oficial primero de la especialidad de que se trate". Para obtener el título de Oficial primero hará falta un certificado de "Empresa" o "Industria" establecida, que acredite se lleva, por lo menos, dos años trabajando como Oficial primero en el oficio correspondiente en la "Empresa" o "Industria" que expida el certificado. Además, hará falta sufrir un "examen de estado", ante un Tribunal constituido por un representante de la "Empresa" o "Industria" donde prestó sus servicios como Oficial primero, el interesado; un representante del Sindicato de la C. N. S., un representante del Patronato de

Formación Profesional de la localidad, un Profesor de la Escuela Elemental de Trabajo donde cursó el interesado sus estudios y un Maestro de Taller de la misma. Dicho Tribunal podrá someter al alumno a cuantas pruebas teóricas y prácticas estime necesarias para comprobar que, efectivamente, su formación es la que corresponde a Oficial primero del oficio de que se trate. Dichas pruebas se realizarán en la Escuela Elemental de Trabajo o en las "Industrias" o "Empresas" que el Tribunal indique.

Las prácticas de taller para los alumnos que no puedan asistir a ellas durante el curso, por estar colocados trabajando en la industria, Empresas u oficinas particulares o públicas, se realizarán durante el verano.

SE ORGANIZAN CURSILLOS DE VULGARIZACION EN LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BILBAO

Atendiendo a las necesidades de las enseñanzas comerciales, dadas las orientaciones económicas en los actuales momentos, y los proyectos de reconstrucción de la Economía Nacional, y teniendo en cuenta que los alumnos, al terminar con aprovechamiento los estudios de Intendencia mercantil no se consideran, a pesar de ello, capacitados para organizar, administrar y dirigir Empresas que son privativas, y funciones del Intendente mercantil, y siendo de imprescindible necesidad para la formación de los futuros Intendentes el conocimiento profundo de la técnica de la organización y administración de Empresas, así como el mecanismo bancario y bursátil, se completaría el Grado Superior de la Carrera de Comercio y se incrementaría su eficacia, con positivos resultados, incorporando al mismo tiempo nuevas enseñanzas.

El Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el informe emitido a tal efecto por el Director de la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Bilbao, y en atención a la importancia industrial y comercial de dicha capital, ha tenido a bien disponer que en el mencionado Centro docente se organicen cursillos de vulgarización y carácter práctico para las disciplinas de "Organización y Administración de Empresas" y "Banca y Bolsa".

ESPECIALS

AYUDANTES DE OBRAS PUBLICAS

Convocatoria de ingreso.

Se ha anunciado una convocatoria para los exámenes de ingreso en la Escuela de Ayudantes de Obras públicas, que darán principio en la segunda quincena del próximo mes de junio.

El número máximo de plazas que se habrán de cubrir será de 45, que no podrá ser aumentado por ningún concepto ni en ningún caso.

Las solicitudes para tomar parte en estos exámenes se dirigirán al Director de la Escuela, acompañadas de dos fotografías (tamaño carnet) del aspirante, y deberán presentarse en la Secretaría de dicho Centro del 1 al 20 de abril próximo, en días laborables, de diez a doce de la mañana.

Los ejercicios versarán sobre las materias que figuran en el cuestionario publicado en la *Gaceta* de 1 de junio de 1936.

Se satisfará en metálico, por derechos de examen, la cantidad de 50 pesetas.

VETERINARIA

Auxiliares numerarias.

En nuestra Sección de Oposiciones (página 9) publicamos el anuncio de oposiciones, turno libre, para la provisión de Auxiliares numerarias vacantes en las Escuelas Superiores de Veterinaria de Córdoba, León, Madrid y Zaragoza.

TRABAJO

Convalidación.

Por Orden de 3 de febrero, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 12, como aclaración a la de 19 de junio de 1940 sobre convalidación de estudios de Bachillerato (plan 1939), el Ministerio de Educación Nacional ha resuelto que se reconozca la validez de los estudios de Bachillerato para ingreso en Escuelas del Trabajo, cualquiera que sea el Centro docente en que aquéllos se cursaron.

Ampliación de zona.

Se ha aprobado la ampliación de la zona y distrito escolar a cargo del Patronato Local de Formación Profesional de Astorga (León), con la incorporación de los partidos judiciales de Ponferrada, La Bañeza y Villafranca del Bierzo.

Nuevo Director.

Ha sido nombrado Director de la Escuela Elemental del Trabajo de Ronda D. Juan González Rosado.

Ha sido nombrado Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Béjar, D. Mariano Gosalvez Faure.

Corrida de escalas.

Vacante una dotación de la Sección tercera del Escalafón de Profesores numerarios de Escuelas Superiores del Trabajo, se ha dado la correspondiente corrida de escalas, ascendiendo para cubrirla D. Enrique Linés Nogueras, de la Escuela de Madrid, con el sueldo anual de 15.400 pesetas.

Este movimiento de escalas ha dado lugar a los ascensos siguientes: a 14.400 pesetas, D. Juan del Castillo Díaz, de la Escuela de Gijón; a 13.200 pesetas, D. Joaquín Muñoz Sánchez, de la Escuela de Málaga; a 12.000 pesetas, D. Manuel Cánovas Hernández, de la Escuela de Cartagena, y a 10.600 pesetas, D. Leopoldo Guerrero del Castillo, de la Escuela de Málaga.

Vacantes.

En nuestra Sección de Oposiciones (página 9) se publican las bases de los concursos de méritos y exámenes de aptitud anunciados para la provisión de una plaza de Profesor de Letras, vacante en la Escuela Elemental del Trabajo de Palma de Mallorca, y otras de Maestros de Taller de Mecánica, Ajuste y Forja y Cerrajería Artística e Industrial, vacante en la Escuela Elemental del Trabajo de Segovia.

PERITOS AGRICOLAS

Vacantes de Profesores.

Se ha anunciado concurso entre Ingenieros Agrónomos para la provisión de dos plazas de Profesores, vacantes en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas.

Los aspirantes elevarán sus peticiones al Ministerio de Educación Nacional, antes del día 2 de abril próximo, adjuntando, además de la justificación de estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo, relación documentada y razonada de los méritos contraídos en la carrera, y más especialmente los que se refieren a la enseñanza.

INGENIEROS DE MINAS

Nombramientos de Catedráticos

Para desempeñar Cátedras en la Escuela de Ingenieros de Minas han sido designados los siguientes señores Profesores numerarios:

Don Wenceslao Castillo y Gómez, D. Román Oriol y García, D. Mario Dávila Vacas, D. Pedro Arsuaga y Dalbán, D. José Echánove y Casas, D. Joaquín Muñoz Amor, D. Valentín Vallhonrat y Gómez, D. Federico Mayo y Gayarre, D. Emilio Iznardi y Alzate y D. Rosendo Castro Rodríguez.

INGENIEROS INDUSTRIALES

Tribunales.

En el *Boletín Oficial del Estado* de 2 del actual se publican los Tribunales designados para juzgar el concurso para la provisión de dos plazas de Maestro de taller en el establecimiento de Bilbao de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS DE TEXTO APROBADOS

- La Comisión dictaminadora de libros de texto para la Segunda Enseñanza, ha aprobado, con fecha 24 de enero último, las obras que a continuación se relacionan:
- Ciencias naturales* (tercer curso), por E. Alvarez López y A. Mingarro.
 - Lecturas francesas*, por Jesús Guzmán y Martínez.
 - Inglés*, por Concha Gallostra Coello de Portugal.
 - España a través de la literatura francesa*, por Ramiro de San Maurias.
 - Agricultura elemental*, por Juan Pablo Soler Carceller.
 - Biología* (dos obras), por Salustio Alvarado.
 - Geología* (segunda edición), por Salustio Alvarado.
 - Iniciación en las Ciencias Fisiconaturales* (primer curso), por Salustio Alvarado.
 - Biología (Biología General, Ecología y Biogeografía)*, por Salustio Alvarado.
 - Agricultura elemental española*, por Dantín Cereceda.
 - Zootecnia. Técnica industrial*, por Dantín Cereceda.
 - Agricultura elemental española*, por Dantín Cereceda.
 - Matemáticas elementales* (segundo curso), por Alfonso Gironza.
 - Matemáticas elementales* (primer curso), por Diego Montañez.
 - Matemáticas* (sexto curso), por Diego Montañez.
 - Matemáticas* (séptimo curso), por Diego Montañez.
 - Matemáticas* (cuarto curso), por Manuel Gómez Pallete.
 - Elementos de Matemáticas* (primer curso), por Federico Alicart.
 - Geografía general* (primer curso), por José María Igual.
 - Geografía humana de las grandes naciones*, por José María Igual.
 - Gramática* (primera y segunda parte), por Benjamín Temprano.
 - Gramática latina* (primera y segunda parte), por Benjamín Temprano.
 - Ejercicios y trozos latinos* (primera y segunda parte), por Benjamín Temprano.
 - Antología latina* (tercer curso), por Hilario Marín.
 - Latín* (tercer curso), por Hilario Marín.
 - Gramática latina* (primero y segundo curso), por Eduardo García de Diego.
 - Antología latina* (tercer curso), por P. Vicente Gracia.
 - Gramática latina* (tercer curso), por P. Vicente Gracia.
 - Teoría y Técnica de la Literatura*, por Juan Tamayo y Rubio.
 - El Lenguaje* (segundo y tercer curso), *Los géneros literarios y Antología temática*, por Guillermo Díaz Plaja.
 - La lengua alemana al alcance de un español*, tomo primero (segunda edición), por Jesús Gómez Segura y García.
 - Alemán* (primer curso, edición oficial, 1928), por Manuel del Pino y Manuel Manzanares.
 - Nuevo Método para el estudio del idioma alemán*, por Juan Reuter-Schurian.
 - Nuevo Método práctico de la lengua alemana*, por Domingo Sánchez Hernández.
 - Alemán*, por Hermann Schmid.
 - Las grandes potencias y la economía mundial*, por María Comas.
 - Resumen de Historia contemporánea* (quinto curso), por F. Arranz Velarde.
 - Historia de la Cultura* (cuarto curso), por Antonio Bermejo de la Rica.
 - Elementos de Geografía e Historia de España y Geografía racional e Historia de España*, por Heliodoro Sancho Corbacho y Antonio Domínguez Ortiz.
 - Historia* (cuarto curso), por José Ramón Castro.
 - Geografía de la Península ibérica*, por José María Igual.
 - Historia* (siglos XVIII y XX), por José María Igual y Amalio Huarte.
 - Historia de España*, por José María Igual.
 - El Arte de pensar o Epítome de Lógica práctica, Cultura general filosófica, Nociones de Psicología y Nociones de Ética o Filosofía moral*, por el R. P. Ruiz Amado, S. J.

CRITICA

REVISTA NACIONAL DE EDUCACIÓN. Número 1. Madrid, enero 1941.

Nace esta publicación—dice su editorial—para colaborar en la empresa de reorganización nacional. Quiere ser órgano de la revolución espiritual de España; eco de sus más íntimas preocupaciones culturales; estímulo de los más oportunos progresos técnicos; difusora de las realidades educativas, y propagadora en el extranjero de la nueva política escolar de la Falange.

Su primer número publica colaboraciones de extraordinario valor, que la colocan en lugar preeminente entre las revistas de su tipo. Diversos problemas de la enseñanza son tratados con la máxima autoridad profesional, y sus artículos sobre diversos aspectos de la cultura en el extranjero aportan datos y conocimientos interesantísimos para nuestra orientación.

La *Revista Nacional de Educación* ha venido a llenar un vacío que sensiblemente se hacía sentir en los medios de la enseñanza de España.

ECCLESIA. Órgano de la Dirección Central de la Acción Católica Española. Número 1. Madrid, enero 1941.

El primer número de esta revista, que ha aparecido con el nuevo año, constituye un interesante conjunto de artículos y trabajos originales de firmas prestigiosas en la Iglesia, la intelectualidad y el periodismo.

Sus páginas—dice—pueden ser palestra para la labor investigadora sobre el lugar de la Acción Católica en el Derecho Eclesiástico.

Deseamos a la nueva publicación un éxito creciente en su misión divulgadora y de apostolado.

E CHILE

ORGANIZACION UNIVERSITARIA

X

Las Facultades

(Ver nuestro número anterior.)

Cada Facultad se compone de miembros docentes, académicos y honorarios; tiene a su cargo las Escuelas Profesionales y los Institutos de Investigación que corresponden a su especialidad, y vela por el progreso y difusión de los estudios.

T

Las Facultades son siete: de *Ciencias Jurídicas y Sociales*; de *Filosofía y Educación*; de *Comercio y Economía Industrial*; de *Biología y Ciencias Médicas*; de *Ciencias Físicas y Matemáticas*; de *Agronomía y Veterinaria*, y de *Bellas Artes*.

Las Escuelas

R

Existen quince Escuelas universitarias y seis Escuelas anexas a las Facultades. Se llaman "anexas" las Escuelas dependientes de las Facultades en que se imparte enseñanza de índole profesional auxiliar a estudiantes que, por lo general, no han obtenido el grado académico de Bachiller en Humanidades, y que optarán a títulos profesionales que otorga el Decano de la Facultad respectiva.

A

No todas las Escuelas Universitarias tienen carácter profesional. En el año 1934 se abrió el Instituto Superior de Humanidades, dependiente de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación con el objeto de fomentar el interés por los estudios científicos sin miras profesionales. Por su parte, la Escuela de Bellas Artes constituye un centro de investigación y difusión de los diversos aspectos artísticos sobre los cuales versa su enseñanza, y el Conservatorio Nacional de Música, además de preparar para la docencia y la práctica profesional, es un plantel en que se cultiva la especulación musical superior.

N

La nómina de las Escuelas universitarias y anexas a las Facultades es la siguiente:

Escuelas universitarias

J

Escuela de Derecho de Santiago y de Valparaíso, dependientes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Escuela de Comercio y Economía Industrial, dependiente de la Facultad del mismo nombre.

Instituto Superior de Humanidades, *Instituto de Educación Física y Técnica* e *Instituto Pedagógico*, dependientes de la Facultad de Filosofía y Educación.

Escuela de Medicina, *Escuela Dental* y *Escuela de Química y Farmacia*, dependientes de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

E

Escuela de Ingeniería y *Escuela de Arquitectura*, dependientes de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Escuela de Agronomía y *Escuela de Medicina Veterinaria*, dependientes de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Escuela de Bellas Artes, *Escuela de Artes Aplicadas* y *Conservatorio Nacional de Música*, dependientes de la Facultad de Bellas Artes.

R

Escuelas anexas a las Facultades universitarias

Escuela de Conductores de Obras, dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Escuela de Enfermeras y *Escuela de Obstetricia y Puericultura*, dependientes de la Facultad de Biología y Ciencias Médicas.

O

Escuela Práctica de Agricultura, dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Instituto Secundario de Bellas Artes, dependiente de la Facultad de Bellas Artes

FUNDICION Y TALLERES
M E C A N I C O S

LA ESPERANZA

Construcción de toda clase de maquinaria para Cerámicas, Panaderías, Aceites y Vinos. Puentes, calderas de vapor, jaulas para minas y reparación general

PUERTOLLANO (Ciudad Real)

APARTADO, 2
TELEFONO 56

SOCIEDAD HULLERA
SAN ESTEBAN, S. A.

PUERTOLLANO

EXPLOTACION DE MINAS DE HULLA

Direcciones:

Postal: García Morato, 46

Telegráfica: SESTEBAN

Telefónica: 38

EXAMEN
DE ESTADO

CIEN aprobados

Derecho - Correos

SIEMPRE NUMERO 1

MARIN AMAT

ALCALA, 41

M A D R I D

CENTRO HISPANO
DE

ENSEÑANZA SUPERIOR y MEDIA

Arenal, 26 :: MADRID :: Teléfono 22757

EXCLUSIVAMENTE:

Bachillerato.

Examen de Estado.

Facultades Universitarias

Enseñanzas a cargo de un selecto profesorado, formado por Ayudantes de la Universidad Central en sus respectivas asignaturas.

CASA
VERGARA

Perito tasador judicial

ALHAJAS, ROPAS
Y OBJETOS

Corredera Alta, 19

TELEFONO 16613

M A D R I D

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. — Paseo de Onésimo Redondo, 28. — MADRID